



Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono'
Red de conocimiento Mecánica Industrial
Área temática: Manteniendo industrial

Convocatoria

Capacitación en temáticas relacionadas a oleo-hidráulica en Alemania

Dirigida y enfocada a:

- Instructores de carrera administrativa, que impartan formación en las áreas temáticas de mecánica industrial y electro mecánica y que pertenezcan a centros de formación con dotación de equipos objeto del Convenio:
 1. Centro de operación y mantenimiento Minero – Subsede Jagua de Ibirico COMM
 2. Centro Industrial de Mantenimiento Industrial – CIMI
 3. Centro para la Industria Petroquímica, Cartagena – CIP
 4. Centro de Desarrollo Agroempresarial, Chía
 5. Centro de la industria, la empresa y los servicios , Cúcuta
 6. Centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial, Yopal
 7. Centro de diseño de tecnología Industrial, Cali
 8. Centro Industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja
- Instructores que estén graduados como Ingenieros mecánicos, electromecánicos, industriales o ingeniería que aplique en su área de desempeño.
- Mínimo con cuatro años de experiencia general y un año ofreciendo formación en el programa de Tecnólogo en las áreas correspondientes con el complemento de Oleo hidráulica.
- Evaluación de desempeño del último periodo en nivel **sobresaliente**.
- Carta de presentación y aval del subdirector del centro respectivo.
- Instructores que evidencien juicios de valor evaluando los resultados de aprendizaje en los programas de formación de las temáticas relacionadas (mecanica industrial y electro mecánica) del año anterior reportadas en Sofía.

La Escuela Nacional de Instructores “Rodolfo Martínez Tono” busca atraer y formar, a los mejores para que sean instructores del SENA, así como retenerlos e incentivarlos mediante procesos de actualización. Para alcanzar este objetivo, la Escuela pone a disposición de los instructores de la entidad, convocatorias para su formación y/o actualización en competencias pedagógicas, técnicas, claves y transversales y así brindarle al país instructores de excelencia, formados bajo los más altos estándares de calidad.

GC-F -005 V. 01

1. ACERCA DE LA RED DE CONOCIMIENTO QUE LIDERA LA CONVOCATORIA



La Red de mecánica industrial, hace parte de las redes de conocimiento del SENA que son una iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional. A nivel nacional, la Red de conocimiento de mecánica industrial, es una de las más fuertes y está ofertando programas en más del 70% de los centros del SENA de nivel tecnológico, técnico y complementario.

1.1 MARCO INSTITUCIONAL

El Convenio marco de cooperación entre el SENA y Bosch Rexroth de Alemania busca actualización tecnológica referida a la metodología en sistemas hidráulicos, hidráulica proporcional, hidráulica móvil y mantenimiento hidráulico, esenciales para las especialidades de Mantenimiento Mecánico Industrial y Mantenimiento Electro Mecánico.

Se plantea la necesidad de certificación de ambientes, instructores y aprendices del SENA, mediante el aval de la empresa Bosch Rexroth de Alemania, así:

- Certificación Internacional de los centros objeto del convenio, en el 2017.
- Certificación *Train the Trainers* a 12 instructores para desarrollarse en 2017, pertenecientes únicamente a los centros con equipos objeto del convenio.
- La realización de concursos tecnológicos, los cuales permitirán a los instructores y aprendices incursionar de forma proactiva en el mundo de la investigación y desarrollo de soluciones, las cuales serán pertinentes para la industria local, alrededor de cada uno de los centros beneficiados en el convenio. Los proyectos permitirán innovar en soluciones requeridas por la industria y permitirá a los aprendices estar rodeados de información actualizada.
- Formar y certificar a los instructores de las redes de mecánica industrial.

2. ACERCA DE LA TRANSFERENCIA DEL INSTRUCTOR

Duración: Del 08 al 19 de mayo del 2017 80 horas.

Modalidad: Presencial, se requiere un nivel medio de Inglés.

Tipo de formación y certificación:

La transferencia expide una certificación internacional, según los estándares del cooperante.

- **Lugar:** La transferencia internacional se realizará en Winsburg, Alemania, en el centro de enseñanza de Bosch.
- **Contenidos:** Temas a tratar en la actividad: Hidráulica, oleo hidráulica, sistemas hidráulicos, electro hidráulica, hidráulica proporcional, sistemas de control hidráulico.



- **Cupos disponibles:** Doce (12) Instructores

3. GASTOS DE MOVILIZACIÓN

Logística: La transferencia técnica se realizará en la ciudad de Winsburg, Alemania, para los 12 instructores de la Red de conocimiento en Mecánica Industrial seleccionados mediante esta convocatoria.

Recursos:

Bosch: El cooperante del convenio asume los gastos de los pasajes aéreos internacionales desde Bogotá a Alemania (Frankfurt) y los desplazamientos internos en Alemania, igualmente los gastos en los viajes de regreso a Colombia (Bogotá), así mismo los alojamientos y la manutención del instructor.

Escuela Nacional de Instructores: Gastos de movilización de los instructores desde la ciudad de origen hasta Bogotá y luego del regreso, el itinerario Bogotá a la ciudad de origen, para aquellos que residan en otras ciudades.

Costos a cargo del becario seleccionado:

Trámite de pasaporte, visado, seguro médico internacional diferente a la ARL y otros gastos adicionales no estipulados.

NOTA: El instructor seleccionado no recibirá pago de viáticos diarios debido a que el convenio en cabeza de Bosch cubre el alojamiento, manutención, traslado y otros (material y papelería) etc. El instructor seguirá devengando salarios y prestaciones durante la comisión en el exterior.

4. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

Publicación de la convocatoria. Se realizará en el Portal de la Escuela Nacional de Instructores Rodolfo Martínez Tono, en el link <http://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/convocatorias.aspx>

Diligenciamiento del formulario de postulación a convocatorias. Capacitación en temáticas relacionadas a oleo-hidráulica en Alemania. Link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeCjoVZHPQ2J5lqerKspEQL4Z6DzkTY1qgA21i4bLE7kABDLw/viewform?c=0&w=1>

- Subir al Dropbox la documentación solicitada como requisito en la convocatoria. <https://drive.google.com/drive/folders/0ByA2VQhgAG6adE9McDQ0VIUzT1k?usp=sharing>
- Con el análisis de la documentación se iniciará el proceso de preselección de los (as) 12 instructores(as) que participarán en la capacitación. Este tiene puntaje del 30% sobre la ponderación final.



- La aplicación de la prueba en línea sobre conocimientos referentes a la convocatoria debe ser presentada por el instructor y tiene un porcentaje de 70% de la ponderación final. Los accesos serán enviados a cada Instructor al correo que diligencie en el formulario. Esta prueba se presentará bajo la supervisión del subdirector del centro o a quien delegue, quien garantizará la transparencia de la presentación de esta. Esta es selectiva y el puntaje mínimo de aprobación es del 70%. Se seleccionarán y escogerán los primeros puntajes de los instructores que presentan esta prueba elaborada por el cooperante.
- En caso de puntajes iguales se realizará entrevista.

5. ACERCA DE LOS POSTULADOS

5.1 Perfil del Postulado

- Instructores de carrera administrativa, que impartan formación en las áreas temáticas de mecánica industrial y electro mecánica y que pertenezcan a centros de formación con dotación de equipos objeto del Convenio:
 1. Centro de operación y mantenimiento Minero – Subsede Jagua de Ibirico COMM
 2. Centro Industrial de Mantenimiento Industrial – CIMI
 3. Centro para la Industria Petroquímica, Cartagena – CIP
 4. Centro de Desarrollo Agroempresarial, Chía
 5. Centro de la industria, la empresa y los servicios , Cúcuta
 6. Centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial, Yopal
 7. Centro de diseño de tecnología Industrial, Cali
 8. Centro Industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja.
- Instructores que estén graduados como Ingenieros mecánicos, electromecánicos, industriales o ingeniería que aplique en su área de desempeño.
- Mínimo con cuatro años de experiencia general y un año ofreciendo formación en el programa de Tecnólogo en las áreas correspondientes con el complemento de Oleo hidráulica.
- Evaluación de desempeño del último periodo en nivel **sobresaliente**.
- Carta de presentación y aval del subdirector del centro respectivo.

NOTA:

Los instructores que no pertenezcan a la Red, áreas temáticas relacionadas y centros objeto del convenio, no se tendrán en cuenta para esta convocatoria.

Los Instructores que no se postulen en el link de la Escuela o no adjunten documentos completos en las fechas relacionadas, no se tendrán en cuenta para esta convocatoria.

Todos los soportes solicitados en esta convocatoria no se tendrán en cuenta si son enviados a correos electrónicos o cualquier otro medio. Solamente los que suban en el link respectivo.



5.2 Documentos a enviar a la convocatoria

- Certificación laboral con sueldo básico, especificando el tipo de vinculación y antigüedad. La certificación debe tener una vigencia máxima de 15 días de expedición de la carta de presentación del funcionario postulado, con el aval de la comisión expedido por el director de área, director regional o subdirector, según sea el caso.
- Última calificación de la evaluación del desempeño nivel sobresaliente (Enero 2017) CNSC; Decreto 1227 de 2005 artículo 80.3.
- Aval del subdirector o jefe encargado del centro.
- Reporte de SofiaPlus con sus fichas vinculadas y los juicios evaluados
- Propuesta de proyecto de plan de multiplicación de la capacitación en caso de ser seleccionado.
- Evidencia de SofiaPlus, de transferencias realizadas como resultado de otras capacitaciones si ha sido beneficiado el año anterior en salidas Internacionales.
- Hoja de vida en formato del SIGEP, actualizada.

5.3 Verificación de requisitos por parte del SENA.

- No Haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o Durante el proceso de selección. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.2. GC-F -005 V. 01
- Desempeñar funciones Del cargo, relacionadas con la temática objeto de la capacitación. Decreto 1950 de 1973 artículo 76. Reporte de Sofia Plus.
- Proyecto de plan de multiplicación por parte de los instructores postulados donde se comprometan a realizar la transferencia a través de un diseño curricular y/o guías de aprendizaje que fortalezcan las competencias del programa relacionado con la formación. Estas deben ser avaladas por la red correspondiente y la Escuela Nacional de Instructores.
- Hoja de vida (formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualizada). En caso de que la comisión se encuentre en el Marco de un convenio, se requiere la copia de este y del POA.
- Que no haya viajado en el último año a comisiones al exterior o evidenciar la transferencia en Sofia de la transferencia realizada.
- Certificación médica del postulado donde se certifique que el instructor es física y mentalmente apto para viajar al exterior, realizada por salud ocupacional de cada regional.
- Instructores y/o funcionarios de carrera administrativa, que acrediten tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad, no inferior a un (1) año. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.



- Última calificación de la evaluación del desempeño (consolidado). Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.3.

5.4 Documentos que debe presentar el beneficiado que ha sido elegido

Una vez se ha(n) seleccionado al (los) instructor(es) beneficiario(s), ellos deben presentar los siguientes documentos:

- Certificación laboral con sueldo básico, especificando el tipo de vinculación y antigüedad. La certificación debe tener una vigencia máxima de 15 días. (Actualizada)
- Carta de presentación del funcionario postulado, con el aval de la comisión, expedido por el director regional y del subdirector del centro, según sea el caso.
- Copia Del pasaporte y de la visa donde aplique.
- Fotocopia de la Cédula al 150%
- Seguro médico asistencial internacional. ASSIS CARD (no ARL).
- Formulario de Plan de multiplicación comisión de estudios al exterior.
- Certificación médica del postulado donde se certifique que el instructor es física y mentalmente apto para viajar al exterior, expedida por el servicio médico del SENA.

Nota: En caso de no hacer llegar todos los documentos antes de la fecha estipulada, automáticamente la postulación queda descartado de toda posibilidad de la comisión (estudios y/o servicios) y se seleccionara el funcionario siguiente. GC-F -005 V. 01

6. RESPONSABILIDADES

6.1 Responsabilidad del subdirector del centro de formación

El subdirector del centro de formación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantizar la entrega del informe de comisión dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la misma, en cumplimiento con lo establecido por el Decreto 1050 de 1997 artículo 12, modificado por el Decreto 2140 de 2008.
- Hacer seguimiento al acta de compromiso de ejecución de la transferencia del conocimiento realizado por el funcionario o instructor comisionado, en conjunto con la Escuela Nacional de instructores.
- Remitir los soportes de evidencia sobre acciones de transferencia del conocimiento por parte de los instructores beneficiados.



- Garantizar el tiempo necesario para la elaboración del diseño y la transferencia del mismo por parte del instructor; así como la disponibilidad de los recursos necesarios para lograr impartir la formación de manera adecuada.
- Garantizar la transparencia en la presentación de la prueba mediante un correo al Coordinador de la Escuela Nacional de Instructores.

6.2 Compromisos del instructor a postularse

- A su regreso a Colombia, el funcionario deberá presentar un informe sobre la transferencia de conocimientos recibida en el exterior, en el plazo de cinco (5) días hábiles.
- Diseñar y ejecutar el plan de transferencia de conocimiento a los instructores que la Red de conocimiento defina. Este plan de transferencia de conocimiento se realizará acorde a la Ruta de formación, en coordinación con la Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono' y según plan de transferencia pactado en los requisitos.
- Tener a cargo, en el año inmediatamente anterior y actual, formación titulada a nivel técnico, tecnológico y/o especialización para aprendices, registrada en el aplicativo de Sofía plus.

7. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El asesor y el gestor de la Red de conocimiento y la Escuela Nacional de Instructores, establecerán los parámetros que se deben seguir en términos de transferencia de conocimiento, dependiendo del tipo de formación a recibir, de acuerdo a las necesidades que tenga el SENA en el momento de realizar el convenio. El objetivo es crear un compromiso claro y definido sobre la transferencia de conocimiento que se va a recibir por parte del instructor, dejando estipulado el nivel de obligación de estos compromisos.



8. CRONOGRAMA

Etapas del Proceso	Observaciones	Fecha límite
Publicación de convocatoria y postulación de instructores	<p>En la página web de la Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono':</p> <p>http://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/convocatoria.s.aspx</p> <p>Divulgación por correo electrónico a los subdirectores de centro y funcionarios. Postulación y diligenciamiento del formato por parte del funcionario interesado en el siguiente link:</p> <p>http://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/convocatoria.s.aspx</p>	Del 2 de Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2017 hasta las 17:00 horas
El instructor debe enviar los documentos solicitados al link de inscripción de la Escuela. Escaneados y legibles.	<p>La sola inscripción no es válida para aceptarse como postulado por eso es necesario adjuntar los documentos. Los documentos son los que aparecen como: "Documentos a enviar a la convocatoria". Item 5.2</p> <p>Todos los documentos deben organizarse en una carpeta comprimida para subirla al siguiente link, en un solo archivo por instructor. Link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/0ByA2VQhgAG6adE9McDQ0VIUzT1k</p>	Del 2 de Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2017 hasta las 17:00 horas
Verificación de documentos	Se estudiarán las hojas de vida y aquellos que cumplan, se activarán en la plataforma para poder presentar la prueba. La comunicación les será enviada al correo que diligencien en la postulación	16 de Marzo del 2017
Presentación de la prueba	<p>Los Instructores deben de estar pendientes del correo donde se les indicara el acceso a la prueba. Esta prueba es clasificatoria.</p> <p>https://sena.blackboard.com/webapps/login/?action=relogin</p>	22 de Marzo del 2017
Entrevista	Se realizará entrevista para evaluar el nivel de inglés.	27 de Marzo del 2017



Confirmación a seleccionados	Se informara vía mail a través del correo institucional a los candidatos seleccionados.	28 de marzo del 2017
Documentos para la presentación al Ministerio y a la Presidencia de la Republica	Envió de documentos numeral 5.4 a Relaciones Internacionales. Edgar Adrian Zambrano e Ivan Danilo Suarez	30 de marzo del 2017

RESPONSABLES

Carlos Velásquez, Asesora Red de mecanica industrial, cevelasquez@sena.edu.co

Edgar Adrian Zambrano, Relaciones Corporativas, ezambrano@sena.edu.co

Luis Valerio Parra Quiroga, Escuela Nacional de Instructores, lvparra@sena.edu.co